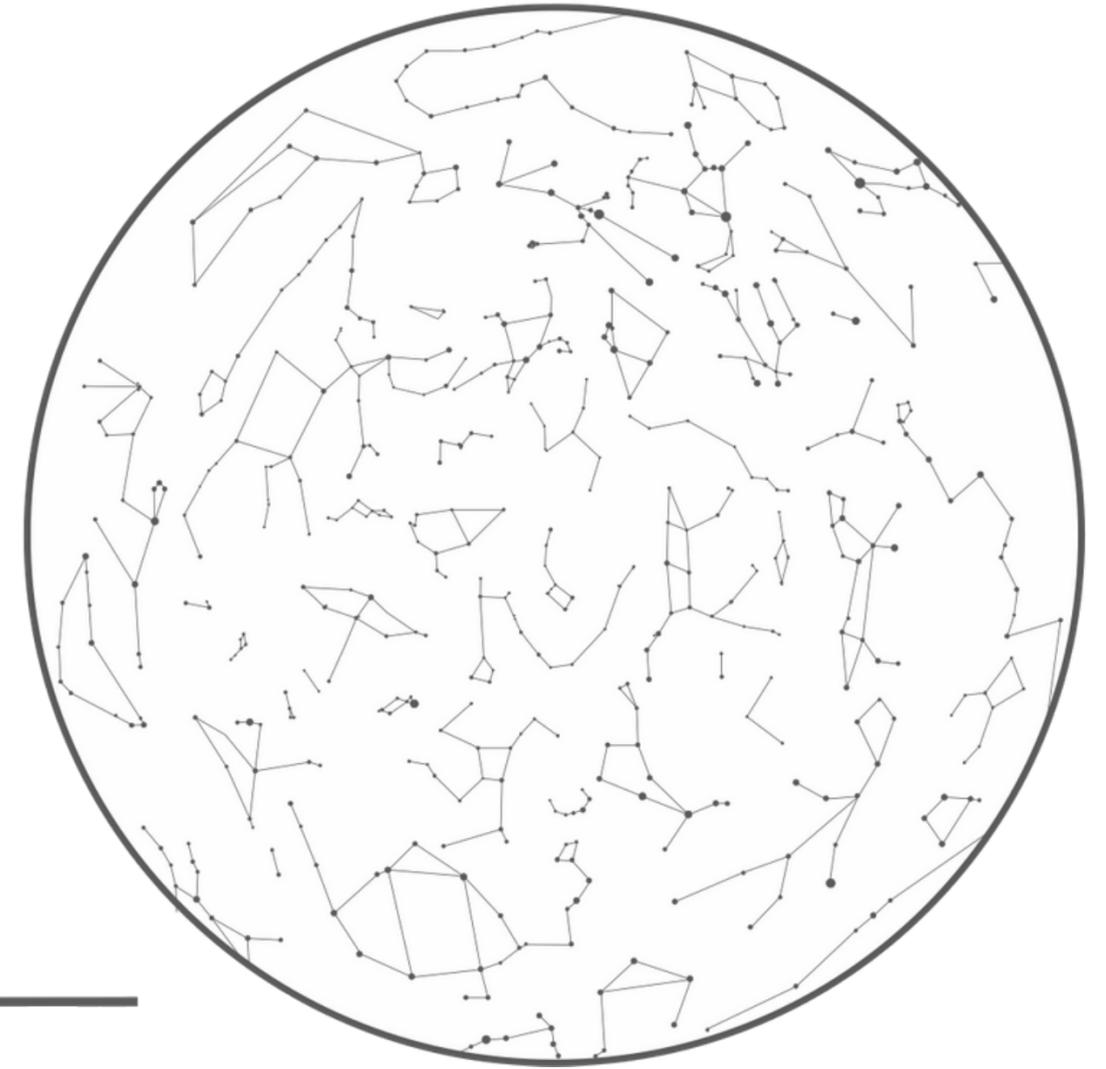




UNIVERSO COMPLIANCE

COFARTE | CUMPLIMIENTO PENAL | INTRODUCCIÓN AL PLAN DE COMPLIANCE





¡Hola!

Introducción al Plan de Cumplimiento Penal

¿Por qué nos importa?

Breve introducción

◆ Reforma Código Penal

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010 de la Reforma del Código Penal (texto definitivo de 1 de julio de 2015 y la nueva circular 1/2016), introduce en España la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Esta reforma ha impulsado la necesidad de que las organizaciones cuenten con un sistema de prevención de delitos.

◆ Compliance

El Compliance o Sistema de Prevención de Delitos y Cumplimiento Normativo es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

◆ Beneficios

Vigilar el cumplimiento normativo permite a las organizaciones operar dentro de la legalidad y adoptar prácticas que eviten riesgos.

La evidencia de la implementación efectiva del Plan de Cumplimiento nos aproxima a la reducción o eliminación de la responsabilidad legal y penal, al demostrar que se dispone de los medios y sistemáticas adecuadas en la gestión del Compliance.



Objetivos del Compliance Penal

- ◆ Prevenir y mitigar los riesgos de comisión de los delitos que podrían dar lugar a responsabilidad penal de la persona jurídica.
- ◆ El objetivo estratégico y esencial que persigue COFARTE con el Compliance Penal es el de tolerancia cero al riesgo penal y sus distintas manifestaciones.
- ◆ Los objetivos tácticos que sirven de instrumento a los estratégicos se concretan, de un lado, en las Políticas, Normas y Procedimientos, y, de otro, en el Sistema de Gestión y en la Planificación de Medidas Correctivas y Preventivas, en el que se concretan las actuaciones a realizar en aplicación de la Normativa Compliance.



Análisis de Riesgos

Para la detección y análisis de los riesgos de COFARTE se ha partido de los antecedentes e información obtenida del personal, indagando especialmente en aquellas actividades y procesos sobre los que existe regulación en el entorno penal.

Mapa de Riesgos

Partiendo de los riesgos concretos detectados, se procedió a su valoración para la obtención el dato del riesgo intrínseco de cada actividad.

Se cuantificaron dos variables: la probabilidad de que la organización incurra en el delito en cuestión y el impacto económico que supondría.

De la conjunción de ambos valores resulta el riesgo inherente de cada delito, que tiene su expresión gráfica en el mapa de riesgos.





Tenemos un Plan

Normativa



Políticas

Manifiestan la finalidad del Plan, detallan las Entidades y Personas Afectadas y enumeran y describen las conductas delictivas, actividades de riesgo y políticas o medidas organizativas.



Normas

Concretan las políticas para dirigir la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.



Procedimientos

Describen en detalle cada una de las actividades a seguir secuencialmente para asegurar la diligencia.



COFARTE pone de manifiesto su más firme voluntad de cumplir con la legalidad y mantener una conducta ética en el desarrollo de las actividades.

En particular, COFARTE extremará la diligencia para evitar conductas delictivas en el seno de la organización.



Somos mucho más que una empresa de distribución,
somos una empresa comprometida.

